



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0154-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 16 de Abril de 2021

**LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

**VISTO:**

Que, el administrado Sr. OTTO ALBERTO AWE LANGSCHWAGER identificado con DNI N°08884167 en representación de la empresa GRAMA VERDE INVERSIONES S.A.C. identificado con RUC N° 20557339371, con expediente de registro N°1380-2021, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Predio 2 Proyecto Casa Blanca Valle Cañete, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 2,027.95 m2.

**CONSIDERANDO:**

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 09.03.2021
- Copia de Compra y venta
- Copia simple de carta poder.
- Copia de DNI de Otto Alberto Awe Langschwager
- Plano Localización- Ubicación UL-1 firmado por el Ing. Lorenzo Lozano Guerra CIP N°69322.
- Recibo de pago N°6661 de fecha 14.04.2021, por el monto de S/. 1,680.00

Que, con INFORME N°0226-2021-JAOL-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 16.04.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio denominado Predio 2 Proyecto Casa Blanca Valle Cañete, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 2,027.95 m2, que indica una Zonificación de RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA - RDB R1, en cuanto a la vía se ingresa por la Av. A de un ancho de 22.90 metros lineales de sección vial aprobada;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°31-2020-MPC de fecha 30.12.2020;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°095-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 16.04.2021 solicitado por el administrado Sr. OTTO ALBERTO AWE LANGSCHWAGER identificado con DNI N°08884167 en representación de la empresa GRAMA VERDE INVERSIONES S.A.C. identificado con RUC N° 20557339371, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Predio 2 Proyecto Casa Blanca Valle Cañete, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 2,027.95 m2, con una Zonificación

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municipalidaddecanete.gob.pe](http://www.municipalidaddecanete.gob.pe)



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA – RDB R1, en cuanto a la vía se ingresa por la Av. A de un ancho de 22.90 metros lineales de sección vial aprobada.

**Artículo 2º.-** Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34º del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

**Artículo 3º.-** Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívase copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. FRANCO INAC ALCANTARA GOMEZ  
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg.-CIP N° 175730



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

## CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

**Nº 095-2021-SGPCUC-GODUR-MPC**

EXP. Nº1380-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

### **CERTIFICA:**

Según expediente Nº1380-2021, del predio denominado Predio 2 Proyecto Casa Blanca Valle Cañete, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 2,027.95 m2, con una zonificación:

**ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA (RDB - R1).** - , de acuerdo a la Ordenanza Nº31-2020-MPC de fecha 30.12.2020.

| ZONIFICACION RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA RDB R1 | USO PERMITIDO | DENSIDAD NETA | LOTE MINIMO EN (M) | FRENTE MINIMO EN (M) | ALTURA DE EDIFICACION | AREA LIBRE | RETIRO FRONTAL | ESTACIONAMIENTO               |
|--------------------------------------------------|---------------|---------------|--------------------|----------------------|-----------------------|------------|----------------|-------------------------------|
|                                                  | UNIFAMILIAR   | 1 VIV         | 450.00 M2          | 15.00                | 3 PISOS               | 30%        | 3.00 ML        | 1 CADA 100 M2/AREA CONSTRUIDA |
|                                                  | MULTIFAMILIAR | 500 HAB/HIA   | 450.00 M2          | 15.00                | 3 PISOS               | 30%        | 3.00 ML        | 2 CADA VIVIENDA               |

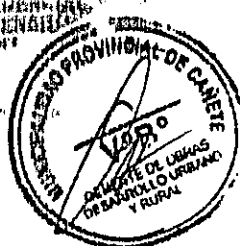
**REFERENCIA A VIAS.** - en cuanto a la via se ingresa por la Av. A de un ancho de 22.90 metros lineales de sección vial aprobada.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

**GRAMA VERDE INVERSIONES S.A.C.**

RUC Nº20557339371

San Vicente de Cañete, 16 de Abril de 2021



RRE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

JOSE ALBERTO ORCOW LAURA

Vigencia: 36 meses

Nota: \*La ubicación y área del predio es según declaración del administrado

\*Este certificado no acredita titularidad alguna sobre el terreno.